

Interlocutorio No. 143

Proceso: Sucesión doble e intestada
Causantes: Luis Constantino Grajales Gutiérrez
Geny Ríos de Grajales
Interesados: Lobelia Grajales Ríos y/o
Radicado: 2022-00195-00

Constancia secretarial: Proveniente de la DIAN se recibe oficio a través del cual solicita una información respecto de los causantes dentro del presente asunto; y así mismo, allegar diversos documentos. A Despacho

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, uno (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en el oficio que antecede, allegado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Manizales -DIAN-, se requiere al apoderado judicial de los interesados en la presente causa sucesoral doble e intestada de LUIS CONSTANTINO GRAJALES GUTIÉRREZ Y GENY RÍOS DE GRAJALES, para que, dentro de un término razonable, allegue de manera directa a la entidad, la información allí referida.

Para tales efectos, correase traslado del oficio referido, donde se describe puntualmente lo que se precisa.

NOTIFIQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ